

REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso: GE – Gestión de Enlace

Código: RGE-25

Versión: 02

SECRETARIA GENERAL Y COMUN NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA
IDENTIFICACION PROCESO	A-035-2024
PERSONAS A NOTIFICAR	JOSE GERMAN CASTELLANOS HERRERA, identifica con cedula de ciudadanía No. 93.288.346; así como a la Compañía LA PREVISORA S.A.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR DE DIGITACIÓN EN NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
FECHA DEL AUTO	21 DE ENERO DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del día 22 de enero de 2025.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día 22 de enero de 2025 a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

Secretaria General

Transcriptor: María Consuelo Quintero

Aprobado 12 de diciembre de 2022

Dágina 4 do 4



Ibagué, 21 de enero de 2025.

Proceso No. A-035-2024

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE ERROR DE DIGITACION"

El Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales establecidas en la Ley 1437 de 2011, Ley 42 de 1993 artículo 99, las resoluciones 056 de 2020, resolución 035 de 2021 y 021 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto de fecha 14 de enero de 2025 se ordenó la terminación definitiva de unas diligencias en etapa coactiva dentro del proceso A-035-2024, a favor del señor **JOSE GERMAN CASTELLANOS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.288.346, quien se desempeñó como Alcalde del municipio del Líbano-Tolima para la época de los hechos; así mismo, de la compañía de seguros **LA PREVISORA S.A** con ocasión a la póliza No. 3000396 con vigencia del 06/04/2019 al 06/04/2020 como tercero civilmente responsable, por el pago total de la obligación que asciende a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS** (\$10.625.121), más los intereses moratorios generados hasta la fecha.

Sin embargo, advierte este Despacho que se incurrió en un error de digitación en el auto de archivo de fecha 14 de enero de 2025, al momento de transcribir la cédula de ciudadanía del señor **JOSE GERMAN CASTELLANOS HERRERA**, toda vez que, se identificó con la cédula de ciudadanía No. 93.288.346, cuando, el número correcto de identificación es 93.288.246.

Lo anterior, se fundamenta con base en lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que reza: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Se procede así, a corregir el error de digitación cometido, indicando que el Despacho del Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, ordena modifica el número de identificación del señor **JOSE GERMAN CASTELLANOS HERRERA**, el cual queda con cédula de ciudadanía "*No. 93.288.246"*.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Contralor Auxiliar de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error de digitación en el número de identificación del señor **JOSE GERMAN CASTELLANOS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.288.346, el cual, quedará numerada así: "*cédula de ciudadanía No. 93.288.246"*.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA

Contralor Auxilian

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno Abogada- Contratista,

Nit: 890.706.847-1